

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 466

CALBUCO, 31 DIC 2013

VISTOS:

- Resolución Exenta N° J/1381 del 01/04/2013 que aprueba convenio Programa de de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales suscrito entre el SS del Reloncaví y la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
- Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.
- Convenio del 19/01/2013 aprobado por Decreto Exento n° 664 del 28/01/2013 suscrito entre la Srta. Yocelyne Aguilar Alvarez y el Alcalde de la Comuna (s) Sr. Leonel Villarroel Villarroel.
- La necesidad del servicio de dar continuidad a la contratación de profesional Asistente Social para desarrollar labores en Programa Chile Crece Contigo, debido a que la Srta. Yocelyne Aguilar Alvarez realizó en conformidad las labores solicitadas y considerando razón de confianza, experiencia y seguridad contratar los servicios de la profesional.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor YOSELYNE LISSETTE AGUILAR ALVAREZ RUT 15.896.885-1, profesional Asistente Social para desarrollar las labores del Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales, según Resolución Exenta n° J 1381 del 01/04/13 del Ss del Reloncaví, desde el 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por el valor total de \$ 5.796.000 impto incluido, cancelándose el valor mensual de \$483.000 impto incluido por 44 horas semanales.

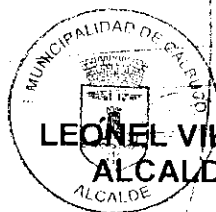
2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2014, Programa de de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales .

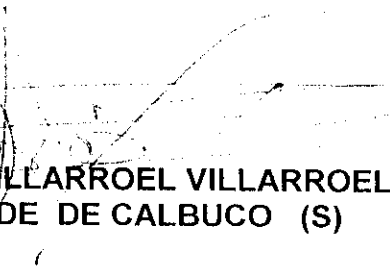
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LW/KVV/ERA/PVB/HGN/cul
DITRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam




LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO (S)

Rut : 65.321.890-7
Dirección : Galvarino Riveros N°10
Teléfono : 56-33-462100
Fax : 56-65-462100-

Demandante : Departamento de Salud
Unidad de Compra : Departamento de Salud
Fecha Envio OC. : 31-12-2013 10:58:29
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 3507-1395-SE13

SEÑOR (ES)	YOCELYNE LISSETTE AGUILAR ALVAREZ			A Sr (a)	: Yocelyne Yocelyne
DIRECCIÓN	El Morro 1067	Osorno	Región de los Lagos	FONO	: (56) 64-269953
RUT	: 15.896.885-1			FAX	: (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	honorarios asistente social		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Galvarino Riveros N°10	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	CLAUDIA URIBE LONCON	56-33-462100	adquisicionesdesamcalbuco@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	honorarios asistente social x 12 meses, 33 HORAS SEMANALES		5.216.400,00	0,00	0,00	5.216.400
						Neto	\$	5.216.400
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	5.216.400
						10% IMP.	\$	579.600
						Total	\$	5.796.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

HONORARIOS DESDE 01 de ENERO AL 31 DICIEMBRE 2014
DECRETO ALCALDICIO N° 466

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>